

ARTICULO 6.- El Contralmirante Homero Luis Lajara Solá, M. de G., queda designado Comandante de la Cuarta Región Militar, en sustitución del Contralmirante Bolívar Romero de los Santos, M. de G.

ARTICULO 7.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 636-02 que nombra a los señores Eduardo Read, Noberto Soto y Manuel Arciniegas, miembros del Parlamento Centroamericano.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 636-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Eduardo Read, queda designado Miembro del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en sustitución del señor Héctor Mora.

ARTICULO 2.- El señor Norberto Soto, queda designado Miembro del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en sustitución del señor Juan Ramón Villar.

ARTICULO 3.- El señor Manuel Arciniegas, queda designado Miembro del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en sustitución del señor Rafael Santos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA